

CONCEJO MUNICIPAL DE BAGACES

Acta de Sesión Extraordinaria N° VEINTISEIS celebrada a las 17:30 horas del día Jueves 02 de MAYO del 2019, por el Concejo Municipal, en el salón de sesiones de la Municipalidad de Bagaces. Levanta el acta: Marianela Arias León. Secretaria del Concejo Municipal.

Es conforme acuerdo 17-98, publicado en la Gaceta 100 del 28-05-98.

La señor Carla Vincenzi, preside.

REGIDORES PROPIETARIOS:

Carla F. Vincenzi Z

José Alfredo Jiménez

Olga Chaves Vargas

Milton Antonio Ledezma Rojas

Edgardo Alfredo Aragón Solera

REGIDORES SUPLENTE:

Luis Enoc Barrantes Cubero

Mayra Murillo Quesada

Jorge Mauricio Carranza Arias

María Cristina Solórzano Rodríguez

Natalia Salazar Alvarado

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

Lucía Mendoza Ruíz.....AUSENTE

Wence Esmil Hidalgo López

Ivannia Rosa Vallejos Barahona

Xinia Treminio Pérez

SÍNDICO SUPLENTE:

Pedro González López.....AUSENTE

Marianita Arce Gutiérrez.....AUSENTE

José Pablo Trejos Villalobos

Lucas González Montoya

PUNTOS A TRATAR:

1. **Reglamento de las Cataratas Llanos del Cortés, su análisis y aprobación.**

COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

Señora Presidenta: Hace meses ya habíamos hablado de esto, el compañero José Alfredo trajo el texto ya corregido con las correcciones solicitadas en aquel momento. Comprueba el quórum, están todos los Regidores Propietarios presentes.

CAP.105 REGLAMENTO CATARATAS LLANOS DEL CORTÉS, SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN.

Señora Presidenta: Le pregunta a José Alfredo si lo tiene digital.

Reg. José Alfredo Jiménez: Le responde y dice que sí que se lo envió a la secretaria.

Señora Presidente: Cede la palabra al señor Alcalde.

Señor Alcalde Municipal: Nosotros con respecto al tema de hoy, hicimos un estudio a consciencia y ya buscando todos los mecanismos legales, presupuestarios y fundamentados en lo que son los documentos de planificación de la Municipalidad, hicimos un aporte en cuanto al borrados del reglamento, para que si ustedes lo tienen a bien lo podamos revisar, se hizo fundamentado para evitar choques de legalidad, en vista de que Rodrigo no pudo venir hoy, entonces por lo menos nosotros en la parte legal avanzamos un poco en cuanto al borrador que traemos, sería importante revisarlo, y entre todo lo que ustedes tienen buscar la forma de acomodarlo y fundamentarlo en el principio de legalidad para evitar discordancias con este documentos, estamos todos con el afán de colaborar y buscar un documento legal y que vaya a favorecer el objetivo primordial y el fin que se persigue que es el bienestar de toda la comunidad en general.

Reg. José Alfredo Jiménez: Lo que dice William es del reglamento operativo verdad, entonces para ubicarnos, hay dos reglamentos?

Señora Presidenta: Me parece mal que estemos llevando dos cosas paralelamente, debemos estar unidos y no así. Porque si me están hablando de la parte financiera ya se había hablado esto, de echo el compañero le dedicó tiempo hacer los cambios que se habían hecho la vez pasada cuando tuvimos la primera sesión extraordinaria empezando a revisar

esto, y ahora no están diciendo que tienen otro reglamento financiero operativo para que coincidan las cosas, no entiendo!

Reg. Milton Ledezma: Es que yo creo que la idea era que vinieran y entre los aportes de cada uno se hiciera uno solo.

Bach. Rosbin Rojas: Hay un reglamento que es operativo del lugar, de cómo funcionan las agencias, el personal, funciones del misceláneo, etc, y el reglamento financiero de uso final que se le van a dar a los recursos que genere la catarata ese es el que se está trabajando y el que nos tiene acá. Traemos una propuesta de todo ese reglamento que ya había un borrador, lo hemos analizado también entre nosotros para traer aportes y podamos entre todos hacer el reglamento y logremos algo bueno entre todos.

Señora Presidenta: Lástima y si voy a insistir que no lo trajeron con anticipación para irlo viendo un poco más y venir con un producto más elaborado, tres horas se nos pasan y espero que lleguemos a un producto final de preferencia para todos.

Reg. José Alfredo Jiménez: La sesión es para eso, propongo si le parece que nos tomemos unos minutos para leer el reglamento ya con las correcciones aplicadas, y de ahí en adelante empecemos a elaborar las observaciones de cada uno.

El de nosotros es un solo reglamento y ellos traen sus aportes basados en este reglamento.

Reg. Milton Ledezma: Definamos bien la dinámica, usted lo va a leer sin parar primero y cada uno hacer sus anotaciones inmediatamente?

Reg. José Alfredo Jiménez: Yo pienso que apuntan el numeral y luego lo dicen.

Reg. Milton Ledezma: Entonces lo leemos completo y después nos retrocedemos para ir haciendo los aportes que cada uno considere.

Reg. José Alfredo Jiménez: Procede a leer el Reglamento:

PROPUESTA DE REGLAMENTO PARA EL MANEJO ECONÓMICO DE LOS INGRESOS DEL PROYECTO ECO-TURÍSTICO CATARATA LLANOS DE CORTÉS.

CONSIDERANDO

- 1. Dada la autonomía constitucional con la que cuentan las municipalidades, otorgada por esa normativa superior en su Artículo 170 en cual en lo que interesa advierte: — “Las corporaciones municipales son autónomas. En el Presupuesto Ordinario de la República, se les asignará a todas las municipalidades del país una**

suma que no será inferior a un diez por ciento (10%) de los ingresos ordinarios calculados para el año económico correspondiente.”

2. Que el artículo 4 del código municipal indica que la municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política. Dentro de sus atribuciones se incluyen las siguientes: a. Dictar los reglamentos autónomos de organización y de servicio, así como cualquier otra disposición que autorice el ordenamiento jurídico. b. Acordar sus presupuestos y ejecutarlos; y dicha normativa les permite un sin número de actividades atinentes a cumplir sus fines y objetivos.
3. En lo que interesa y en la efectividad y cumplimiento del presente reglamento el mismo Código Municipal autoriza el actuar municipal en su artículo 74 el cual indica: “Por los servicios que preste, la municipalidad cobrará tasas y precios que se fijarán tomando en consideración su costo más un diez por ciento (10%) de utilidad para desarrollarlos. Una vez fijados, entrarán en vigencia treinta días después de su publicación en La Gaceta. Los usuarios deberán pagar por cualquier otro servicio municipal urbano o no urbano que se establezcan por ley.

Por todo lo antes indicado el Concejo Municipal de Bagaces acuerda el siguiente Reglamento:

TITULO PRIMERO

GENERALIDADES

Dada la necesidad de regular y administrar el proyecto ECO-TURÍSTICO CATARATA LLANOS DE CORTÉS, pues este es un lugar de sano esparcimiento y disfrute para los Bagaceños, la población nacional y la extranjera, y que , la Municipalidad de Bagaces requiere de la inyección de nuevos fondos y suficientes recursos económicos que le permitan desempeñar las funciones legalmente otorgadas por la Constitución Política y el Código Municipal, acuerdan el presente Reglamento de manejo económico de los ingresos del Proyecto Eco-Turístico Catarata Llanos del Cortés, el cual se regirá por el siguiente cuerpo normativo:

ARTICULO 1. La administración financiera de los ingresos por afluencia de público en general corresponde a la Municipalidad de Bagaces.

ARTICULO 2. El precio del ingreso al terreno municipal colindante a dicha atracción turística se establecerá en dólar americano o colón costarricense a los turistas nacionales y extranjeros en general. Los dólares se recibirán al tipo de cambio de compra del día correspondiente fijado por el Banco Central.

ARTICULO 3. En el caso de los turistas nacionales se establecerá una tarifa preferencial para personas menores de 12 años, así como a adultos mayores que presenten su credencial de ciudadano de oro. Los niños menores de 3 años no pagan

por el ingreso al proyecto. Las personas con alguna discapacidad tendrán un descuento de un 50% según lo establecido en la Ley 7600 artículo 2 párrafo segundo. De acuerdo las siguientes circunstancias:

Ceguera

Sordera

Retardo mental (síndrome de Down)

Parálisis o amputación

ARTICULO 4. Los precios serán aprobados por el concejo municipal una vez presentada la solicitud anual por parte de la alcaldía municipal, que será mínimo una vez cada año, y la propuesta del precio se basara en el siguiente aspecto:

1. Rentabilidad del proyecto
2. Fluctuación del mercado
3. Criterio legal

ARTICULO 5. En el caso de que exista una Utilidad Neta se distribuirá de la siguiente manera:

1. Se destinara hasta un 18% del monto total de la Utilidad Neta que indique la liquidación presupuestaria del periodo, para proyectos de inversión en la comunidad de Llanos del Cortés, presentados a través de la Asociación de Desarrollo Integral. La solicitud deberá venir acompañada de los siguientes documentos;

Personería Jurídica emitida por DINADECO donde se pueda comprobar su vigencia.

Acta de la Asamblea General donde se pueda comprobar la aprobación del proyecto por parte de los asociados.

2. Se transferirá hasta un 2% del monto total de la Utilidad Neta que indique la liquidación presupuestaria del periodo, para apoyar el funcionamiento de los comités de cruz roja del cantón de Bagaces, distribuidos de forma equitativa entre cada uno de los que estén debidamente constituidos en el cantón.

Además La Cruz Roja deberá presentar al igual que los Concejos de Distrito un presupuesto de los gastos previstos, para poderles asignar el recurso.

3. Se tomara un hasta 30% del monto total de superávit la Utilidad Neta que indique la liquidación presupuestaria del periodo, para invertirlos en el desarrollo del “Proyecto Eco-Turístico Cataratas Llanos del Cortés”.
4. El restante hasta 50% del monto total de superávit que indique la liquidación presupuestaria del periodo, se dividirá en partes iguales (12,50%) para los cuatro distritos del cantón de Bagaces, para proyectos de inversión, se distribuirá de conformidad con el índice de desarrollo humano cantonal

ARTICULO 6. La distribución e inversión de los recursos que se indica en el artículo anterior, estará sujeta a las siguientes disposiciones de la Municipalidad de Bagaces:

- a. La Municipalidad de Bagaces emitirá un formato de presentación de proyectos, que deberán de cumplir los concejos de distrito. (procedimiento a lo interno sobre cómo liquidar estos proyectos)
- b. Los Concejos de Distrito presentaran el o los proyectos a ejecutar con estos recursos cada año, con fecha máxima de entrega a la alcaldía municipal, del último día hábil del mes setiembre.
- c. Los comités de la Cruz Roja del Cantón debidamente formados, deberán presentar los presupuestos operativos cada año, con fecha máxima de entrega a la alcaldía municipal, del último día hábil del mes setiembre.
- d. Los proyectos serán dirigidos por los Concejos de Distrito en conjunto con las demás organizaciones locales de cada distrito, en apego a una orientación turística que fomente el desarrollo económico local.
- e. Los proyectos serán aprobados por el concejo municipal.
- f. En el caso de no ejecutar los recursos según la distribución establecida en el artículo 5, los saldos sin ejecutar serán destinados (capitalizados) al desarrollo (inversión) del proyecto Eco-Turístico Catarata Llanos del Cortés.”
- g. “Queda abierta la posibilidad de otorgar donaciones puntuales a instituciones públicas de bienestar social, según la capacidad financiera del momento en que se genera la solicitud, estas donaciones serán incluidas dentro de los gastos operativos del período”

Esa es la idea central del reglamento, entonces para que lo veamos y cada quien haga sus aportes.

Señora Presidenta: Me gustaría escuchar las propuestas de Rosbin de la parte administrativa.

Bach. Rosbin Rojas: Procede a leer el reglamento con las observaciones, dentro de estas:

Lo amarillo son los cambios.

2. Que el artículo 4 del código municipal indica que la municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política. Dentro de sus atribuciones se incluyen las siguiente: a. Dictar los reglamentos autónomos de organización y de servicio, así como cualquier otra disposición que autorice el ordenamiento jurídico. b. Acordar sus presupuestos y ejecutarlos; y dicha normativa les permite un sin número de actividades atinentes a cumplir sus fines y objetivos.

En esta parte es eliminar “un sin número”

Continúa leyendo.

En la parte de las generalidades

GENERALIDADES

Dada la necesidad de regular y administrar el proyecto ECO-TURÍSTICO CATARATA LLANOS DE CORTÉS, pues este es un lugar de sano esparcimiento para los Bagaceños y la población nacional en general, y que , la Municipalidad de Bagaces requiere de la inyección de nuevos fondos y suficientes recursos económicos que le permitan desempeñar las funciones legalmente otorgadas por la Constitución Política y el Código Municipal, acuerdan el presente Reglamento de manejo económico de los ingresos del Proyecto Eco-Turístico Catarata Llanos del Cortés, el cual se regirá por el siguiente cuerpo normativo:

ARTICULO 2. El precio público cobrado por el ingreso al terreno municipal colindante a dicha atracción turística se cobrará en dólares o colones a los turistas nacionales como extranjeros.

ARTICULO 3. En el caso de los turistas nacionales se establecerá una tarifa preferencial para personas menores de 12 años, estudiantes que presenten una identifican del algún centro educativo así como a adultos mayores que presenten su credencial correspondiente. Los niños menores de 6 años no pagan por el ingreso al proyecto.

La siguiente parte no se incluye:

“Las personas con alguna discapacidad tendrán un descuento de un 50% según lo establecido en la Ley 7600 artículo 2 párrafo segundo. De acuerdo las siguientes circunstancias:

Ceguera

Sordera

Retardo mental (síndrome de Down)

Parálisis o amputación”

Pasa al artículo 4.

ARTICULO 4. Los precios serán establecidos por el concejo municipal una vez presentada la solicitud por parte de la alcaldía municipal, **que será mínimo una vez cada año**, y la propuesta del precio se basara en el siguiente aspecto:

4. En apego de lo que indica el artículo 74 del código municipal, Ley N° 7794.

Lo siguiente no lo pone:

1. “Rentabilidad del proyecto
2. Fluctuación del mercado
3. Criterio legal

ARTICULO 5. En el caso de que exista un Superávit Presupuestario al cierre del periodo (diferencia positiva de ingresos con respecto a los egresos), se distribuirá de la siguiente manera:

- a. Se destinara un 15% en la comunidad de Llanos del Cortés.
- b. Se transferirá un 1% comité de cruz roja del cantón de Bagaces.
- c. Se tomara un 54% para invertirlos en el desarrollo del “Proyecto Eco-Turístico Cataratas Llanos del Cortés”.
- d. El restante 30% se dividirá en cuatro partes porcentuales según lo dicta el Manual para la utilización de Partidas Específicas emitido por el Ministerio de Hacienda, para esta determinación se utilizan los criterios de índice de pobreza, población y extensión geográfica, el cual estará sujeto a su variación

anual y se asignará a los distritos (Bagaces, Fortuna, Mogote y Rio Naranjo) como así corresponda.

En cuanto al Artículo 6:

ARTICULO 6. La distribución e inversión de los recursos que se indica en el artículo anterior, estará sujeta a las siguientes disposiciones de la Municipalidad de Bagaces:

- a. La Municipalidad de Bagaces será la responsable de presentar a los Concejos de Distrito las propuestas que forman parte del PCDHL para su validación y orden de prioridad para su ejecución.
- b. Se estipula como fecha máxima de presentación de propuestas ante los Concejos de Distrito el último día hábil del mes de Abril.
- c. La Municipalidad definirá los criterios técnicos para la elaboración de los proyectos validados por los Concejos de Distrito.
- d. Se estipula como fecha máxima de presentación de los proyectos a la Alcaldía Municipal para su aprobación el último día hábil del mes de Octubre.
- e. Los proyectos serán presentados por la Alcaldía para ser conocidos y aprobados por el concejo municipal por medio de presupuestos municipales, como lo estipula el Código Municipal en la ley 7794 y su reforma, artículo 17 inciso i.
- f. La ejecución de los proyectos aprobados se realizarán en el periodo siguiente de su formulación con base en la liquidación presupuestaria del año de origen.
- g. Para el caso específico del artículo 5, inciso a, los procedimientos anteriores (inciso a,b,c,d,e,f) se realizarán en coordinación con la Municipalidad de Bagaces, la Asociación de Desarrollo de Llanos del Cortés y el Concejo de Distrito, dichos proyectos deben formar parte del PCDHL .

ARTICULO 7. En referencia al artículo 5 inciso b, el porcentaje asignado a la Cruz Roja estará regulado mediante un convenio de cooperación mutua definido anualmente.

ARTICULO 8. En referencia al artículo 5 inciso d, el porcentaje correspondiente al Distrito de Bagaces no deberá tomar en consideración proyectos para la comunidad de Llanos del Cortés por contar con un porcentaje específico asignado en el inciso a del mismo artículo.

Reg. Edgardo Aragón: Este tema tiene dos propuestas la corrección de José Alfredo y lo que trae Rosbin, en el de Rosbin hay un tema que me preocupa y esto es un tema que hay que analizar y es el porcentaje del porcentaje de Llanos del Cortés, porque como Distrito primero como que le aventajamos a los otros distritos pero en sí el contenido de la dirección a Llanos del Cortés, se nos convertiría al final que el Distrito primero se debilitaría contra un caserío, eso significa que este Distrito toma la ventaja sobre los de Mogote, Fortuna y Río Naranjo, pero debilita el caserío central primero, me llama a reflexión que en las dos propuestas no visualizamos que si existe la posibilidad de que adquiramos el área a comprar, entonces significa que tenemos una deuda en un mismo paralelo pero al mismo tiempo el porcentaje ese al distrito primero del 15 significa que van a tener más posibilidades ese mismo caserío sobre el 15% y esa plata se les convierte en un montón. Yo siento que deberíamos de analizar esos porcentajes, porque lo que hoy por hoy tomemos en decisión, queda marcada y después corregirlo es muy difícil, duro y conflictivo, igualmente yo soy un amante de ser positivo siempre, hay cosas que sí yo me opongo y dentro de esas es la de los porcentajes y como se va a repartir, me preocupa que a la ligera se tomen decisiones sobre este tema. Dentro de la dirección de ese proyecto en sí, está la adquisición de esa área para darle garantía y fortaleza a lo que estamos hoy por hoy aquí debatiendo con estos porcentajes, porque estamos repartiendo una cuestión que no sabemos si va ser sostenible en el tiempo, y a como yo lo veo estamos dando garantía como que no tiene ningún problema ninguna debilidad y creo que sí la tenemos sino tomamos una decisión de adquirir la garantía de darle seguimiento a este proyecto.

Señora Presidenta: Rosbin usted tiene datos de cuanto obtuvimos en ganancia este año, a febrero cuanto fue el montó final.? Fuera de los gastos que obtuvimos cuanto quedó de este año en superávit.

Lic. Alonso González: Le respondo y después sigo con mi aporte. Los números fueron de 208 millones de mediados de febrero al 31 de diciembre, a nivel de los ingresos totales hay rendimientos financieros, recordemos también que se presupuestaron para el 2018 por ese período de tiempo 85 millones y medio como proyección de gastos, el monto de la diferencia de esos 208 millones nos dio un superávit presupuestario de 129 millones novecientos mil colones.

Reg. Milton Ledezma: De los 85 millones que se presupuestaron se ejecutaron todos?

Lic. Alonso González: No, se ejecutó un poco menos, aquí es donde ustedes tienen que tener algunos datos e información más compleja para que ustedes tomen una decisión, tienen que ser muy responsables sobre lo que definen. Se ejecutaron como 70 millones, aproximadamente, no tengo el dato exacto. También mucho de esos 130 millones que se generaron como un superávit presupuestario el año pasado, fue porque exclusivamente la proyección del gasto de 85.5 millones fue dada de una manera conservadora, este año ya subió a 135 millones y sucesivamente va subiendo o bajando según el plan, entonces esos números sirvan para ir peloteando e ir teniendo datos estadísticos reales sobre ingresos, los mismos no son completamente constantes, porque depende del plan, de la proyección del gasto y del ingreso que tienes para cada año, explica en detalle.

Con respecto a mi aporte sobre el reglamento, nosotros desde la parte administrativa, lo que hicimos fue concientizar y traer una propuesta de mayor fiscalización tanto de parte del Concejo como de la misma ciudadanía, lo que queremos es un apego completo a lo que dice el Art. 8 de la ley de Control Interno, sobre el uso indebido de recursos públicos, etc, entonces que mejor que sea la municipalidad la que le corresponda la responsabilidad de coordinar los protocolos de acción, y por supuesto con base a lo que dice el mismo Código, que los Concejos de Distritos se le van a presentar las propuestas o líneas de acción incluidas en el plan cantonal. Nosotros le estamos poniendo a ustedes lo del plan cantonal porque recordemos que para todos nosotros a nivel de Concejo Municipal y Administración Municipal, nos debemos a la línea de acción que es el Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local, por supuesto que los planes no están escritos en piedra, se pueden hacer adendas, eso es legal, pero lo que queremos hacer es un proceso de vinculación-participación ciudadana por supuesto los Concejos de Distritos van a ser piezas vitales, ahí lo vieron en uno de los incisos que dice:

“La Municipalidad de Bagaces será la responsable de presentar a los Concejos de Distrito las propuestas que forman parte del PCDHL para su validación y orden de prioridad para su ejecución” Por supuesto si no hay una línea de acción que el Concejo de Distrito determine

según el plan cantonal, se puede hacer una adenda, pero lógico no se puede a todo el plan porque nunca vamos hacer el plan cantonal ya autorizado por ustedes como Concejo Municipal, sino que tendríamos dos planes cantonales, entonces al final eso es lo que intentamos corregir con esto, para que ustedes tengan mayor fiscalización y tengamos una línea técnica de cumplimiento sobre esto.

Sobre lo que decía don Edgardo yo quiero aportar porque al final esto es eso, construcción, y yo creo que el tema de la compra de la otra área es un tema que todavía no sea finiquitado, al final yo les digo una cosa, que pasaría si esta catarata estuviera en la localidad de Rincón de la Cruz? Como vendo un proyecto, el repotenciar la zona de donde es origen el lugar al mismo proyecto? Es extraño que usted tenga un proyecto y que la zona de donde es el proyecto, esté igual o peor de antes que la institución entrara formalmente y en apego legales a las cosas, la otra cosa es que nosotros estamos dando montos establecidos porque si usted lo deja abierto con un “hasta un tanto por ciento” “o de otra índole” está demasiado abierto, si se va a generar una ayuda o un aporte que quede explícito pero no como opciones, porque al final va ser un reglamento que no es de carácter vinculativo y eso no está bien, nosotros ahí estamos recomendando también una matriz que realiza el Ministerio de Hacienda sobre la asignación de recursos. Al final en la propuesta que nosotros traemos corregida hay algunos protocolos que le van ayudar mucho, me gustó mucho lo de don José Alfredo de estipular mayores beneficios al tema de la ley 7600, ese tipo de cosas se pueden anexar, se puede hacer una fusión entre ambos proyectos y los demás aportes que tengan. Qué pasaría si la localidad donde está la catarata no fuera Llanos del Cortés, fuera Guayabo con lo activos que son? Me llama la atención esto, tenemos que ser estratégicos sobre esto, lo bonito sería potenciarlos y desarrollarlos un poco, usted mejora donde es el atractivo y luego pueden reformarlos y siguen con los otros distrititos de la mejor manera.

Creo que traemos una propuesta muy responsable, los porcentajes por supuesto que eso les toca a ustedes, pero sí ustedes analizan lo que tiene que ver con la forma técnica de llevar a cabo los proyectos con el aporte de nosotros, van a tener mayor fiscalización de ustedes, de la comunidad, sobre la institución, para poder lograr de una mejor manera cualquier línea de acción que estipulen los Concejos de Distrito y después ustedes presupuestan la aprobación de un presupuesto extraordinario.

Señora Presidenta: Ustedes dicen: “El restante 30% se dividirá en cuatro partes porcentuales para esta determinación se utilizan los criterios de índice de pobreza, población y extensión geográfica” en lo que José Alfredo trae eso lo están haciendo equitativamente no idealmente, equitativamente sería un 12.5% lo que pasa es que la población de los distritos difiere mucho, entonces creo que es más acertada la propuesta de ustedes y el índice de pobreza es distinto, entonces quiero hacer notar eso porque es importante la cantidad de población ya que no es la misma, y es una cosa que incide porque 12.5% para cada uno no es equitativo en ese sentido.

Reg. Mauricio Carranza: Dentro de toda esta propuesta me preocupa la idea que quiso externar Edgardo lo que es un proyecto en desarrollo, que estamos haciendo un reglamento muy bonito, pero no le estamos dando una fortaleza de sustentabilidad del proyecto a futuro que es un tema de inversiones, ustedes saben que todo proyecto al principio reinvierte capitaliza, si empezamos a pellizcarle recursos lo vamos a debilitar en el mediano plazo, y si queremos algo más sustentable en el tiempo y que vaya creciendo ese nivel, debería de subir ese porcentaje que se dice ahí. Yo sí comparto mucho el hasta porque me da flexibilidad para situaciones especiales como comprar un terreno, o una obra de mejora, deberíamos de dejarlo más fuerte en ese sentido. Debemos de partir de alguna base, quisiera ver con la administración como se le puede dar ese amarre más a capitalizar, explica.

Este es un proyecto que está inyectando recursos que si se capitaliza tampoco es lo que estamos perdiendo, se está viendo en obras o en un terreno adicional.

Reg. Milton Ledezma: Con respecto a lo que dice Mauricio, yo siento que el reglamento sí tiene esa parte cuando habla de utilidad neta o superávit, contempla esa variable, tal vez lo que hace falta es afinar un poco, pero también hay que tomar en cuenta que es un proyecto donde ya hay una inversión significativa de una compra de un terreno, las distribuciones generalmente se hacen después del punto de equilibrio y otras cosas más que hay que tomar en cuenta.

Hay que reforzar un poco en la redacción. Yo tenía unas observaciones con el que había pasado José Alfredo, lástima que no nos pasaron esa opción para hacer una fusión de todo, porque hubiéramos avanzado más, me parecen buenas y acertadas.

Qué pasa por ejemplo en el Art.1 que habla de los ingresos por afluencia de público, qué pasa si se hace un local y se alquila? ya hay otro ingreso que no es del público pero es ingreso, pienso que si a futuro hemos pensado que si hay locales y otras cosas, se debería de incorporar ahí.

En cuanto al tema del precio del ingreso al terreno municipal, con la palabra “colindante” no estaremos limitando a nosotros mismos, o está bien así por asuntos legales?

Ahora, dólar americano y colón costarricense, entonces que en ese orden sigan internacionales primero y luego nacionales, es cuestión de orden solamente.

Ustedes sí hicieron una diferencia entre precio diferenciado y descuento con respecto al Art.3 que los niños menos de seis años, me parece que la propuesta me gustó, ese cambio ahí.

Qué pasa si Llanos del Cortés no presenta proyectos? Si los distritos no presentan proyectos, como se va a distribuir los dineros?

Bach. Rosbin Rojas: Como en la propuesta de nosotros lo que sugiere es que nosotros seamos los que presentemos, vamos al compromiso de que no tiene que quedarse plata sin ejecutar.

Reg. Milton Ledezma: Precisamente yo lo tengo anotado aquí, porque eso me da más miedo, que la dirección de la presentación de los proyectos sea aquí para allá, que no de allá para acá, explica ampliamente este tema.

Y presionar para que el Distrito que no presente lo pierde y se distribuya entre los otros distritos que presentaron para no perderlo, como castigo.

En el punto 2 lo de la Cruz Roja, yo tenía una observación que era precisamente lo que Rodrigo había indicado, yo iba por ese lado, de que al final ustedes lo indican ahí de que eso será anualmente revisado con la Cruz Roja, me parece que así debe de ser, pero me queda la duda de si es solo en el cantón de Bagaces central o todo.? Esto debe ser bien claro porque habíamos quedado que era entre Guayabo también, y todos.

Queríamos que conversáramos el punto G de José Alfredo que en el de ellos no está, que es la posibilidad de otorgar donaciones puntuales a instituciones públicas de bienestar social, creo que esa parte ellos la quitaron.

Señora Presidenta: Cada institución tiene su presupuesto.

Reg. Milton Ledezma: Entonces en el artículo 6 A. **“La Municipalidad de Bagaces será la responsable de presentar a los Concejos de Distrito las propuestas que forman parte del PCDHL para su validación y orden de prioridad para su ejecución”**

Preferiría cambiarlo un poco, pensando en todo lo que hablamos anteriormente, porque según el Código, el Concejo de Distrito son los que traen las propuestas.

Pero aclaro que si alguno no lo presentó, no es responsabilidad de la Municipalidad, y que si no lo hacen se distribuyen en los demás en partes iguales, es una forma de presionar para que cada uno haga lo que corresponda.

Analizar un poco lo que decía Mauricio con respecto a la recuperación de los años, de la inversión, siento que sí contempla que en la utilidad neta está incluido, porque ya se pagó el préstamo, es mejorar un poco la redacción para que quede más claro.

Tenía la duda con respecto a “hasta”, porque por ejemplo si decía hasta un dos por ciento, que pasaba si le quitábamos un uno, entonces donde va ir ese uno? Todas esas cosas.

Señora Presidenta: Son observaciones, está bien, estamos aquí para escuchar.

Reg. Mauricio Carranza: Algo rápido para la redacción que ustedes tienen ahí, yo veo que cuando hablamos de que en caso que exista utilidad neta, ahí es donde creo que podemos meter el tema “utilidad neta después de que”? después de todos los costos operativos y de desarrollo, porque si solo meten los costos operativos, los de desarrollo los pierden, no los puede plasmar en ninguna parte, explica ampliamente.

Lic. Alonso González: Explique que ellos no utilizan la palabra utilidad neta porque es un error, en su lugar se habla de superávit presupuestario que ya ahí es lo que quedó después de todo. Explica al respecto.

Reg. Natalia Salazar: Yo tengo un ejercicio muy parecido al de Milton, igual no sabía de la propuesta que traía la Administración, sin embargo me parece que a la hora de convocar venía que ellos tenían que explicar el reglamento, entonces era obvio que lo iban a traer, creo que es un tema de comunicación de ambas partes. Con respecto a la propuesta de José Alfredo que viene de las sugerencias de la anterior sesión en donde se había tocado este tema, a mí me parece que es importante rescatar, no sé en cuál de las dos vamos a trabajar, por ejemplo en las generalidades en la propuesta que envió José Alfredo agrega la “población nacional y extranjera” que este no lo tiene, me voy a central en esta propuesta, cuando se refiere a la ley 7600 me parece que es necesario especificar los tipos de discapacidad y si no se nos llevan muchas páginas del reglamento, podemos decir las definidas en la ley 7600, explica.

Bach. Rosbin Rojas: Muy importante usar palabras generalizadas actualmente y que viene al tiempo real, por ejemplo personas con discapacidad, la palabra retraso hay que eliminarla, ya eso no se usa porque se considera ofensivo, hay que tener cuidado con las palabras que vamos a usar que no sean ofensivas ni exclusivas

Reg. Natalia Salazar: Lo más correcto sería hacer la referencia a la ley 7600, a lo que se defina en esta ley. Cuando se habla de cómo se van a establecer los precios también hay una discordancia, y me parecen válidos ambos puntos, yo sé que en administración pública como la Municipalidad no pueden lucrar con esto, entonces se cubren los costos sobre un 10%, sin embargo no sé hasta dónde podríamos también tomar en cuenta esto que dice José Alfredo que es la fluctuación del mercado, porque que pasa en caso de que se nos bajó el ingreso, yo sé que no podemos tomar en detrimento a, o más bien estamos

supervalorados en el mercado, entonces no sé si existirá esa posibilidad de tomar en cuenta comportamientos del mercado a la hora de nosotros establecer el precio, porque de repente nos hicimos famosos y caros, y estamos cobrando muy barato podemos aumentarle un poquito o algo así. Este tema de la utilidad neta y superávit yo entiendo el significado de cada uno, sin embargo creo que en la administración pública sí se utiliza el tema de superávit, me parece un acierto en la propuesta del Concejo, el integra a la Asociación de Desarrollo de Llanos del Cortés y en lo que establece que se necesita la personería jurídica, sería verificar la vigencia. Por aquí José Alfredo ponía además que *la Cruz Roja deberá presentar al igual que los Concejos de Distrito un presupuesto de los gastos previstos, para poderles asignar el recurso*, pero no pone que la Asociación de Desarrollo también, como digo no sé en cual vamos a trabajar pero esta es una de las correcciones que hay que hacerles, otra cosa hay que rescatar indiferentemente quien proponga los proyectos, que exista el formato de presentación de proyectos, más que todo para verificar la factibilidad de cada uno de los proyectos.

Este tema de que quede abierta la posibilidad de otorgar donaciones puntuales a instituciones públicas, a mí me parece que debería de ser después de que se tengan presupuestado los proyectos, porque si no de donde se va a sacar el dinero, no sé cómo se va a manejar, explica ampliamente el tema.

De la otra propuesta que nos traen los compañeros de la Administración, con respecto a lo de la Cruz Roja, que se aclare que son todos los Comités Cantonales.

Con el Plan Cantonal de Desarrollo Humano y Local, creo que este tiene una fecha de vigencia, y que pasa si llegamos al 2035 y las cataratas están todavía echando agua, y no tenemos ese Plan de Desarrollo Cantonal, porque no se buscó como hacerlo? O al Contrario tenemos un plan de gestión turística con proyectos y no los podemos ejecutar con esos fondos porque el reglamento dice que solo el Plan de Desarrollo Cantonal? Esto lo podemos arreglar, incluir cualquier otro. Me parece bien que sea la Municipalidad la que proponga los proyectos de acuerdo al Plan Cantonal de Desarrollo porque se supone que para eso hubo que tener participación, pero no quiero que lo amarremos solo a eso porque las dinámicas cambian, explica ampliamente el tema.

Bach. Rosbin Rojas: La idea es hacer algo bien bueno entre todo.

Señora Presidenta: Definitivamente hay que fusionarlo.

Reg. Natalia Salazar: En la propuesta de la Administración:

En el Art.N06, Inciso “G” (lo lee), se le puede agregar que se apeguen a las demandas actuales y no solamente al “Plan de Desarrollo Humano Cantonal PDHL”. Cualquier demanda que tenga que ver con el desarrollo turístico en este momento.

El Art.8 (lo lee) de esta misma propuesta no me parece, porque de repente ocupamos ajustar un poquillo y puede ser un proyecto que beneficie a todo el cantón. No es necesario cerrar la posibilidad, en ese momento el Concejo de Distrito dirá si es factible o no, tomara la decisión.

Lo otro es lo mismo si queda ahí algún sobre de un proyecto que se capitalice.

Reg. Milton Ledezma: No lo veo tan cerrado esto. Justifica el por qué.

Señora Presidenta: Son opciones, formas de pensar distintas y válidas.

Lic. Alonso González: Para mayor tranquilidad y control del reglamento le podemos poner ahí *un paréntesis o un punto y seguido diciendo “salvo que el Concejo de Distrito defina lo contrario”*. Sea cual sea el monto que se le asigne a Llanos será un monto alto, porque la idea es desarrollarlo, para que de ahí se designen estos montos a las comunidades.

Reg. Luis Enoc Barrantes: Difiero en ciertas cosas, considero se quedan puntos sin cubrir, lo que decía el compañero Alonso, si el proyecto fuera en Guayabo, allá se recibe todo, pero es de aquí que se está haciendo.

El distrito es muy grande y se está beneficiando un caserío, pero ¿qué pasa si les reclama Pijije? No está fuera del cantón.

Río Naranjo tiene unas cataratas y está en administración del estado.

Señora Presidenta: Podemos pedir la administración de estas cataratas.

Reg. Luis Enoc Barrantes: Tampoco me parece lo que dijo José Alfredo que sea de lo Neto. Nos olvidamos de que comprar la tierra requiere mayor inversión, porque de comprar la tierra solo por comprar sería para que esté ociosa, ahí hay que hacer proyectos. En la realidad veo que no se está pensando en otras inversiones.

Me gusta lo que propuso el compañero José Alfredo en el reglamento, que se distribuya un porcentaje en partes iguales entre los otros 3 distritos.

Más adelante veo venir un problema con la distribución del recurso, porque son dos asentamientos, porque es Llanos del Cortés y Marañonal, nunca han querido ayudar a este último, por ahí va a pasar lo que es turístico para el embalse.

Con el monto para asignar a la Cruz Roja, estoy de acuerdo con lo dispuesto por el compañero José Alfredo en su propuesta.

No hay monto definido para el tema cultural y este queda por fuera.

Sind. Ivannia Vallejos: Pero el Concejo de Distrito lo puede definir.

Reg. Luis Enoc Barrantes: Qué pasa si la Soga les pide un porcentaje, lo que pasa es que desde el principio, se hizo mal, se le dio un manejo y Llanos del Cortés se adueñó de las Cataratas.

Señora Presidenta: Podríamos hablar de designar fondos a Bomberos Forestales. Podríamos asignarles un 1% a ellos. Pide a Rosbin que anote esto para que se haga un solo documento. Aquí todos están anotando y están quedando las observaciones de todos.

Bach. Rosbin Rojas: Aclarar más que todo, que hablaríamos de brigadas forestales voluntarias locales, ya que estas no cuentan con recursos. Porque son de voluntarios y no de funcionarios que ya cuentan con presupuesto y salarios.

Reg. Milton Ledezma: No será mejor meter esto, como un rubro en gastos operativos (por aquello de que no se ocupe) y ¿Cuál sería el radio que cubren esas brigadas?

Señora Presidenta: El radio local según me indica el alcalde.

Sind. José Pablo Trejos: Tiene que quedar escrito y bien definido el rol que va a jugar, la Administración, El Concejo de Distrito y la Asociación de Desarrollo. El Concejo de Distrito es un canal, no me parece que sea la administración que defina el proyecto, este lo tiene que presentar la comunidad y que sigan los roles que le corresponden a cada actor en este proceso.

Hay un tema que no leyó por ahí, el tipo de proyecto si va a estar enfocado 100% en turismo o si van a realizarse todo tipo de proyectos, me parece que tiene que quedar definido.

Por otro lado desde hace tiempo venimos hablando de una oficina de Gestión Turística, también existe una Cámara de Turismo, sería bueno que se destine recurso para la publicidad y promoción específica del Cantón de Bagaces. No sé quién lo pueda hacer, si se va a transferir recursos a la Cámara de Turismo o si se van a crear una oficina de Gestión Turística, lo cierto es que se necesita alguien que trabaja en pro del turismo y del cantón como un todo, creando un plan de desarrollo turístico y cantonal. Explica.

Considero debe de existir un rubro específico, para desarrollar el turismo a nivel general en promoción y publicidad.

Reg. José Alfredo Jiménez: Difiero con Alonso, en el tema del Superávit y Utilidad Neta. Justifica y explica. Prefiero desde el punto de vista utilizar la palabra utilidad, ya que el superávit queda como una abundancia y esto me genera la duda.

Justifica el distribuir en todos los distritos un porcentaje igual, porque en los distritos pequeños es donde hay más necesidades y no necesariamente los más poblados son los que tienen más necesidad. Sugiere se mantenga la distribución equitativa.

Concuerdo con Milton, que deben de ser considerado todos los ingresos y no solo los ingresos por acceso a la Municipalidad.

Reg. Milton Ledezma: Algo que no parece es, si de hace mes y medio le decimos a un compañero haga las modificaciones para traerlo hoy, si ustedes estaban trabajando otra propuesta, nos debieron de comunicar antes, falta de comunicación. Me hubiera gustado que esta opción la hubieran enviado antes.

Ustedes están anotando todo, tampoco hoy lo vamos a aprobar. Ustedes (Alonso y Rosbin) hoy anotan todo, pero deben de volverlo a enviar con las correcciones también del Gestor Jurídico.

Bach. Rosbin Rojas: El único objetivo de esto es llegar a un documento que nos de solidez y que nos permita seguir trabajando de la manera más cómoda en cuanto a seguridad financiera.

Algo importante hoy es definir los porcentajes sobre los cuales se va a trabajar, porque los demás han sido comentarios positivos.

Señora Presidenta: En el tema que decía Edgardo Aragón, no les daría tanto porcentaje, para ayudarlos a crecer, les daría un 5%, con el tiempo esto va a ir incrementándose en el futuro.

Lo ideal sería también alternar a las comunidades en esta zona, un año Llanos, en otro Marañonal, otro Playitas, otro Pijije y otras comunidades de la zona, tomando en cuenta que el proyecto está en el Distrito Central, quisiera ver que el día de mañana que se haga el Proyecto del Museo de Energías Limpias, también comparta Guayabo con todos los demás distritos. Quiero ponerlo sobre la mesa porque son posibilidades. Somos un distrito grande que hay que atender

Mi propuesta es asignar un 5% y alternado entre todas las comunidades de escasos recursos del distrito central, aparte del porcentaje que le corresponda al distrito central, depende de cómo se valla a fijar esto, yo no haría la distribución equitativamente por distrito.

Con la Cruz Roja, propongo asignar un 1% para cada Comité, eso va a ir incrementando paulatinamente.

Quien proponga los proyectos no debe de ser la Alcaldía, si no el Concejo de Distrito, la Alcaldía debería de ocuparse por instruir el Concejo de Distrito una vez que inicie las gestiones. Que la Alcaldía ponga en conocimiento estos recursos y los de por escrito a los Concejos de Distrito, una vez que inicien gestiones, no decirles que deben de hacer, si no comunicarles cuales recursos tienen disponibles, indicarles los formatos para realizar los proyectos.

En ambas propuestas de reglamento, en cuanto a la tasa preferencial, ninguno indica cuanto es la tasa preferencial para menores de 12 años, colegiales, escolares y personas con discapacidad. Estoy de acuerdo con Natalia de que no se debe de encuadrar solo discapacidad solo en ceguera, sordera, retardo mental, parálisis o amputación.

Reg. José Alfredo Jiménez: La tarifa preferencial para personas con discapacidad la sugerí para un 50%.

Señora Presidenta: Hay una práctica en Ciudad Mágica y es que a las personas con discapacidad la entrada se le da gratis. En lo particular me gustaría que a las personas con Síndrome de Down no se les cobre. Explica. Esta sería una propuesta para mí.

¿Por qué 6 años y no 3 años?, José Alfredo dice 3 años y ustedes dicen 6 años para abajo.

Bach. Rosbin Rojas: En cuanto a la tarifa de personas con discapacidad, vamos a estudiar muy a detalle lo la ley 7600, para ver si existe algún artículo que exonere el 100% a personas con algún tipo de discapacidad específica, para no dar chance a alguna discriminación.

En cuanto a un niño de 6 años, solo va a andar con el papá, normalmente a partir de los 7 son niños que salen a excursión con escuelas.

Señora Presidenta: Propondría entonces un 50% de tarifa preferencial.

Bach. Rosbin Rojas: Estudiantes de cualquier nivel con alguna identificación pagan ¢1000 colones y personas con discapacidad pagan ¢1000.

Señora Presidenta: Mucha población Bagaceña tienen niños entre 3 y 6 años, lo cual ayuda, porque se les aliviana la carga en este sentido.

Reg. Milton Ledezma: Yo quiero hacer una diferencia de un proyecto de interés municipal cantonal a un proyecto que lo presente la Asociación de Desarrollo de Río Naranjo, si quienes gestionan y explotan el proyecto es la Municipalidad, esta tiene que ver por un cantón, si es Río Naranjo la Asociación es del distrito.

Yo no comparto un 5% rotativo, por dos razones, hay que definirlo hoy, un 5% repartido de esta manera, se le suma ya al 5% que ya tiene el distrito, no sería en partes iguales, si en partes iguales y un 5% para el distrito central.

Señora Presidenta: Este es el plus.

Reg. Milton Ledezma: Este plus se lo reparto al lugar donde está la catarata. El porcentaje si estoy de acuerdo en revisarlo que tal vez no sea el 15%, hay que revisarlo. A la comunidad de Marañonal hay que tomarla en cuenta, si está a la par, hay que revisar el porcentaje y verificar si se les va a dar en partes iguales.

Bach. Rosbin Rojas: Me preocupa que la comunidad de Llanos en algún momento no perciba, por ahí podríamos llegar a un punto medio, ya que muchos han considerado un 15% un punto muy alto y un 5% muy bajo, tomando en cuenta de que también hay una comunidad que debe de beneficiarse de este proyecto, por estar en el área de influencia, como sugerencia personal podríamos aterrizar un 10% a Llanos, un 4% al pueblo vecino, porque aún nos faltaba que meter el 1% a Bomberos forestales.

Decía Alonso que si es solo para el área de influencia de Llanos, se puede meter en Gastos Operativos este 1%, si el fin va a hacer apoyar todo el cantón de Bagaces, tiene que ser ya a parte.

Reg. Milton Ledezma: Que pasa si en un año no se ocupa este 1% de los Bomberos Forestales, ¿dónde se va agrupando este dinero?

Reg. Edgardo Aragón: La creación de los Bomberos Forestales, no es para que únicamente haya humo y fuego, hay otro montón de cosas que se pueden estar haciendo en la misma comunidad como temas de ambiente y divulgación.

La historia es crearla como una brigada.

Sind. Wence Hidalgo: concuerdo con cada uno de ustedes y sobretodo con Pablo, que la Municipalidad nos diga a todos Concejos de Distrito los proyectos, no lo ve viable.

En el tema de discapacidad estudien más a profundidad sobre esto, hagan alguna consulta a COINDIS.

En cuanto al tema del Carnet del Ciudadano de Oro, ahora no lo dan, por lo cual que lo valoren.

Con el tema de la Cruz Roja, se le debe de agregar “Comités de Cruz Roja” en lugar de Comité, ya que el día de mañana puede haber más comités en el cantón.

Reg. Mayra Murillo: En cuanto a Marañonal, Llanos del Cortés tiene que ver con este pueblo porque este es un Barrio de Llanos del Cortés. Pienso que en lo que se le dé a Llanos del Cortés tienen que darle a Marañonal.

Reg. Natalia Salazar: Para ir avanzando un poco con los porcentajes, alguno de los compañeros tiene propuestas quizás para ir votando.

Señora Presidenta: No creo que lleguemos a porcentajes en este momento, podemos llegar a lo que es, reestructurar entre las dos propuestas la parte gramatical, que no es alcaldía si no el Concejo de Distrito, el Plan Humano Cantonal, que ya no será un solo Comité, sino varios comités, traer toda esta parte lista y cada quien valore el trabajo.

Con este ejercicio podremos empezar a amalgamar todos estos detallitos de la parte escrita, al fina proponer los porcentajes que crea cada uno.

Reg. Milton Ledezma: va a ser un poco difícil que hoy se definan los porcentajes, pero en el rato que nos queda, tratar de definirles a ellos las propuestas para que les sea más fácil.

Todos coincidimos que tal vez un 15% para Llanos sea bastante, entonces propagamos hacer el ejercicio con un 10%.

“Propondría un 2% para los Comités de Cruz Roja” y no que se diga **“un 1% para cada uno”** lo cual sería un porcentaje fijo distribuido entre los comités, en partes iguales.

Señora Presidenta: Estoy de acuerdo en ese 2% para los comités de Cruz Roja. Al menos ya tienen ese dato para la Cruz Roja.

Reg. José Alfredo Jiménez: En mi opinión personal así deben de quedar distribuidos los porcentajes (no estoy diciendo que los aprueben ya):

- ✓ El 12.5% para cada distrito, arrojando un 50%.
- ✓ 10% para Llanos del Cortés
- ✓ 35% para capitalización
- ✓ 2% para los Comités vigentes de la Cruz Roja.
- ✓ 2% para la Brigada Forestal del Bagaces o los Bomberos Forestales.
- ✓ 1% de comodín.

Reg. Mauricio Carranza: Si estamos viendo un tema de reinversión dentro de todos los gastos operativos, entonces de lo que quede ahí, para la distribución, debe de ser para todos estos puntos que hemos ido tocando, pero nada para reinversión, porque esta inversión ya va a estar implícita en los gastos.

Reg. José Alfredo Jiménez: Yo destine un 35%.

Reg. Mauricio Carranza: ¿Para qué? si ya está implícita, cuando usted llega a la utilidad neta ya ha tenido en cuenta todos estos porcentajes.

Reg. José Alfredo Jiménez: Hay gastos y hay inversión, este 35% es para inversión.

Reg. Mauricio Carranza: La finca es una inversión.

Reg. José Alfredo Jiménez: Este 35% son obras menores nuevas, que no se contemplan como un gasto.

Reg. José Alfredo Jiménez: Pero los intereses de la finca se ven como un gasto.

Reg. Edgardo Aragón: Cuando se realizó la reunión con la Comisión de las Cataratas se habló de los Bomberos Forestales, los niños con discapacidad y se habló de un tema de protección de la cuenca del Río Potrero, esa creo que no deberíamos dejarla botada y reinvertirle un fondo, pero no en construcción, sino en preservación.

Señora Presidenta: Este tema lo tienen contemplado en el SINAC como conservación. Estas instituciones tienen su propio presupuesto, es como parques nacionales, ellos piden baños, pero ellos recogen dinero en cabinas y hospedaje, ellos recogen mucho dinero y van para caja única, el problema es que ellos no lo recogen para invertir ahí mismo.

Lic. Alonso González: Al final como decía Edgardo, podemos meter esas aristas de protección ambiental, desde los planes de la operación del servicio, como proyectos de la reinversión que va a ver. En la parte de proyectos de inversión podemos meter esta parte.

Somos una institución pública, nos regimos sobre principios públicos y en este caso el superávit es que te quedo al final de un período, al final como nosotros lo queramos ver es estratégico nuestro. Si hacemos el presupuesto hacemos los proyectos pero baja ese presupuesto del superávit y por ende los recursos asignados por los portajes.

Nosotros estamos recomendando dejar en el superávit la parte de reinversión.

Nosotros estamos dejando esto para que conozcan las líneas estratégicas.

Bac. Rosbin Rojas: Tengamos claros cuales son los objetivos en los que estamos, el objetivo del proyecto es el desarrollo comunal, entonces si hay que tener esto claro.

Señora Presidenta: El porcentaje lo distribuido así:

- ✓ 7% para la Comunidad de Llanos del Cortés y Marañonal 50% para cada uno.
- ✓ 1% Bomberos Forestales.
- ✓ 2% para los Comités vigentes de la Cruz Roja.

- ✓ 60% para reinvertir en el desarrollo.
- ✓ 30% %para dividirlo entre los Concejos de Distrito, bajo el porcentaje porque al final tienen partidas específicas y se pueden amalgamar con estas.

Lic. Alonso González: Al final con este punto que acaba de mencionar usted, por eso es que estamos haciendo las recomendaciones, incluso vamos a traer una propuesta de una política de planificación con respecto al I.V.I. Explica.

Señora Presidenta: El martes realizamos la convocatoria para el día 16 de mayo a sesión extraordinaria para ver este tema de reglamento.

Reg. Jose Alfredo Jiménez: ¿Quién va aplicar las observaciones de lo que vimos hoy?

Señora Presidenta: Voy a esperar a que la secretaria nos presente el acta, porque hay mucha cosa y es muy difícil anotar todo, reunirse con ellos entre unos 8 días para amalgamar.

Da por finalizada la sesión.

Conclusión: Finaliza la sesión al ser las 20:30 horas.

Marianela Arias León.

Secretaría del Concejo Municipal

Carla F. Vincenzi Zúñiga.

Presidenta Municipal